



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.119-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Designar a la servidora pública Semma Julissa Gutiérrez Villanueva como Jefe Interina de la Representación Consular de Honduras en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América,

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), hasta la Toma de Posesión del Jefe de Misión de esta Representación Consular.

TERCERO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas por primera vez, en un término de treinta (30) días hábiles los cuales inician a partir de la notificación del presente Acuerdo, asimismo debe rendir fianza y las cauciones atinentes a su cargo.

COMUNIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

Tegucigalpa M.D.C., 15 de marzo de 2023

Servidora pública

Semma Julissa Gutiérrez Villanueva

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO.119-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA PRIMERO:** Designar a la servidora pública Semma Julissa Gutiérrez Villanueva como Jefe Interina de la Representación Consular de Honduras en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), hasta la Toma de Posesión del Jefe de Misión de esta Representación Consular. **TERCERO:** Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas por primera vez, en un término de treinta (30) días hábiles los cuales inician a partir de la notificación del presente Acuerdo, asimismo debe rendir fianza y las cauciones atinentes a su cargo. **COMUNIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**, Secretario de Estado. **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO**, Encargada de la Secretaría General.

a
Jef
Dec

Atentamente,



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO

Encargada de la Secretaría General